FRANCISCA SUAREZ ROLDAN (1 de 2)
Alcaldesa Presidente
Fecha Firma: 16/10/2025
HASH: 788b08c67084b451fe4ac9b08dd59507d

BARBARA GARCIA-ANDRADE DIAZ (2 de 2)
SECRETARIA-INTERVENCION
Fecha Firma: 20/10/2025
HASH: ebe1f6fdaee378c8f9d00c5514856773

Ayuntamiento de Titulcia

ACTA

Expediente nº	Órgano Colegiado
PLN/2025/5	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

Tipo Convocatoria:

Extraordinaria

Fecha:

16 de octubre de 2025

Duración:

Desde las 11:00 hasta las 11:35 horas.

Lugar:

Salón de Plenos.

Presidida por:

FRANCISCA SUAREZ ROLDAN

Secretaria:

BARBARA GARCIA-ANDRADE DIAZ

ASISTENCIA A LA SESIÓN

Nº de identificación	Nombre y Apellidos	Asiste
12705165B	Daniel Francisco García González	SÍ
50469234N	Emilio Manzanero Suárez	NO
01894906M	FRANCISCA SUAREZ ROLDAN	SÍ
50799647F	María Teresa Francisca Martín Faraldo	SÍ
02235801V	María Selina Díaz Luque	SÍ
02225677J	MARÍA PILAR FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ	NO
02704234D	MARÍA PILAR ORIHUELA ÁLVAREZ	SÍ
05237183Z	Ramón Rico Rubio	SÍ
50482682M	Roberto Castillo Sepúlveda	NO

Excusas de asistencia presentadas:

1. Emilio Manzanero Suárez:
   «Por motivos laborales.»
2. Mª PILAR FERNANDEZ RODRIGUEZ:
   «Por motivos laborales.»
3. Roberto Castillo Sepúlveda:

Cód. Validación: 6QHS621TPNYZJPSZNKW2ZQRHXX
Verificación: https://titulcia.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 3

«Por motivos laborales.»

Una vez verificada por la Secretaria la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día.

A) PARTE RESOLUTIVA	
Aprobación del acta de la sesión anterior	
Favorable	**Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

Resolución:

Se aprueba el acta de la sesión anterior, ordinaria de 26 de septiembre de 2025, por unanimidad que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación Municipal.

Expediente 766/2025. Cuenta General 2024	
Favorable	**Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

Resolución:

D. Ramón Rico Rubio señala a la luz de los datos que cada vez se recauda más. Por la Sra. Alcaldesa se indica que no se han subido los impuestos, pero se ha incrementado la Recaudación. Por ejemplo, por un incremento de las plusvalías por ventas de inmuebles, así como por realizar un importante esfuerzo por parte del Ayuntamiento para recaudar deudas pendientes de cobro. Por tanto, un incremento de la recaudación no es un incremento de impuestos.

Por la Sra. Alcaldesa se señala que la Comisión Especial de Cuentas, en sesión celebrada el día 26 de septiembre de 2025, informó favorablemente la Cuenta General del ejercicio 2024.

La Cuenta General ha sido sometida a exposición pública durante el período legalmente establecido, conforme dispone el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, en el Boletín Oficial Comunidad de Madrid número 233, de 30 de septiembre de 2025,

Tras lo cual, se aprueba el siguiente acuerdo con los votos a favor de Dª Francisca Suárez Roldán, Dª María Pilar Orihuela Álvarez, Dª María Teresa Francisca Martín Faraldo y D. Daniel Francisco García González; y, con los votos en contra de María Selina Díaz Luque y D. Ramón Rico Rubio:

Primero.- Aprobar la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2024.

Segundo.- Remitir la Cuenta General aprobada junto con toda la documentación que la integra a la fiscalización de la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid.

Expediente 816/2025. Aprobación días festivos locales 2026.	
Favorable	**Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

Resolución:

Se aprueba por unanimidad que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación Municipal el siguiente acuerdo:

Declarar como días festivos locales en el Municipio durante el año 2026 los siguientes:

31 de agosto, lunes.

Cód. Validación: 6QHS62TPNYZJPSZNKW2ZQRHXX
Verificación: https://titulcia.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 3

1 de septiembre, martes.

Expediente 802/2025. Aprobación,si procede, del Convenio entre la Agencia de Seguridad y Emergencias Madrid 112 y el Ayuntamiento de Titulcia para la integración de la operativa del cuerpo de Policía Local de Titulcia en el Centro de Coordinación municipal (CECOM) de la Agencia de Seguridad y Emergencias Madrid 112 (ASEM 112)	
Favorable	**Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

Resolución:

Vista la necesidad de integrar en la operativa del Cuerpo de la Policía Local de Titulcia en el Centro de Coordinación Municipal (CECOM) de la Agencia de Seguridad y Emergencias Madrid 112 (ASEM 112)

Se aprueba por unanimidad que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación Municipal el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar el Convenio entre la Agencia de Seguridad y Emergencias Madrid 112 y el Ayuntamiento de Titulcia para la integración de la operativa del cuerpo de Policía Local de Titulcia en el Centro de Coordinación municipal (CECOM) de la Agencia de Seguridad y Emergencias Madrid 112 (ASEM 112)

SEGUNDO.- Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta para la formalización del correspondiente convenio y tramitación de cuantos documentos sean necesarios a tal fin.

TERCERO.- Comunicar el presente acuerdo a la Agencia de Seguridad y Emergencias Madrid 112 a los efectos oportunos.

B) ACTIVIDAD DE CONTROL
No hay asuntos
C) RUEGOS Y PREGUNTAS
No hay asuntos

Y, sin más asuntos que tratar, por la Sra. Alcaldesa se cierra la sesión, siendo las 11.35 horas.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cód. Validación: 6QHS62TPNYZJPSZNKW2ZQRHXX
Verificación: https://titulcia.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3